

RESOLUCION del Ayuntamiento de Trucios (Vizcaya) por la que se anuncia subasta para la adjudicación de los aprovechamientos forestales que se citan.

El Ayuntamiento de Trucios, en resolución tomada en sesión ordinaria celebrada el día 19 de los corrientes, saca a subasta la adjudicación de los aprovechamientos de maderas y leñas del lugar conocido por «Fuentebosa», sita en el monte «Vetayo», con el 10 por 100 de rebaja sobre el precio base de la subasta, que quedó desierta el día 31 de octubre último, y bajo las condiciones que se hallan expuestas en el Ayuntamiento para su examen por parte de los que deseen acudir a la subasta.

Lote primero (Matarrasa).—1.779 pies de la especie Pino Insignis, con 1.054,411 metros cúbicos de madera y 527 estéreos de leña. Precio base de 811.367,42 pesetas. Precio índice: Pesetas 1.014.209,27. Tanto por ciento corteza: 25 por 100. Fianza provisional: 50.410,46 pesetas.

Lote segundo (Matarrasa).—1.337 pies de la especie Pino Insignis, con 775,164 metros cúbicos de madera y 387 estéreos de leña. Precio base: 596.433,46 pesetas. Precio índice: Pesetas 745.604,32. Tanto por ciento corteza: 25 por 100. Fianza provisional: 37.280,21 pesetas.

Lote cuarto (Matarrasa).—704 pies de la especie Pino Insignis, con 743,268 metros cúbicos de madera y 378 estéreos de leña. Precio base: 571.984,02 pesetas. Precio índice: Pesetas 714.980,02. Tanto por ciento corteza: 25 por 100. Fianza provisional: 35.749 pesetas.

Lote quinto (Matarrasa).—169 pies de pinos de varias especies, con 43,637 metros cúbicos de madera y 43 estéreos de leña. Precio base: 27.878,31 pesetas. Precio índice: 34.847,88 pesetas. Tanto por ciento corteza: 25 por 100. Fianza provisional: 1.742,39 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a las trece horas del día primero hábil después de cumplir los veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y será presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, por un representante del Distrito Forestal y el señor Secretario, que autoriza dicho acto.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con pólizas del Estado de seis pesetas y redactadas conforme al modelo oficial y bajo sobre cerrado, podrán entregarse en la Secretaría Municipal todos los días hábiles, de diez a trece horas, a partir del siguiente al de ser publicado el anuncio, cerrándose el plazo de admisión a las doce horas del día de la subasta.

A las proposiciones se acompañarán el documento que acredite la constitución de la fianza provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el acto de la subasta el carnet, certificados profesionales y hoja de compras anexas que deben utilizarse, siendo desestimadas las ofertas que así no vengan provistas.

Modelo de proposición

Don de años, vecino de provincia de calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase en relación con la subasta de maderas anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número de fecha de de 1961, para la enajenación de maderas y leñas del monte «Vetayo», de la pertenencia de Trucios, ofrece abonar al Ayuntamiento:

Por el lote primero, pesetas (en letra).
Por el lote segundo, pesetas (en letra).
Por el lote cuarto, pesetas (en letra).
Por el lote quinto, peseta (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee certificado profesional reseñado de las relativas al mismo, cuyas características son las siguientes:

Primera.—Capacidad máxima de adquisición,

Segunda.—Saldo existente en el día de la fecha,

..... a de de 1961.

El interesado

Trucios, 24 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Salvador Lombera.—5.077.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Villafranca de Ebro (Zaragoza) por la que se saca a concurso-subasta la pavimentación de varias calles de este pueblo.

El Ayuntamiento de este pueblo, previo acuerdo en sesión del mismo, y en cumplimiento del artículo 313 de la Ley de Régimen Local, 3, 25 y 29 del Reglamento de Contratación, ha acordado anunciar concurso subasta para la pavimentación de varias calles en esta localidad, bajo el tipo de 943.831,22 pesetas, elevado por contrata a 1.085.405,90 pesetas, admitiéndose proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento mediante pliego cerrado y reintegrado con pólizas del Estado por valor de seis pesetas, los cuales serán admitidos en el plazo de veinte días hábiles, a contar de siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», quedando los planos, Memoria y presupuestos en dicha Secretaría, debiendo presentar en la Depositaria municipal el cinco por ciento del presupuesto, en concepto de fianza, siendo los edictos de cuenta del adjudicatario.

El plazo para la realización de las obras será el de seis meses, a partir de la adjudicación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al pie del presente anuncio.

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en, número, en nombre propio o en representación de, enterado de las condiciones del concurso subasta para la contratación de las obras de pavimentación en el pueblo de Villafranca de Ebro, según anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» número, se compromete a efectuar las obras con estricta sujeción a ellas, con una baja del por ciento del tipo del concurso subasta, cuya baja importa pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Villafranca de Ebro, 23 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Pedro Sánchez.—5.042.

RESOLUCION del Servicio Municipal de Transportes Urbanos del Ayuntamiento de Sevilla por la que se convoca concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Cumplidos los requisitos exigidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, este Servicio Municipal de Transportes Urbanos convoca concurso-subasta con sujeción a las siguientes bases:

a) El objeto del presente concurso-subasta es la contratación de las obras del primer desglose de la tercera fase de construcción de un edificio para oficinas de este Servicio y otros municipales, con tipo de licitación de 2.644.903,25 pesetas, ampliable a las del segundo desglose de la misma fase por importe tipo de 1.472.234,51 pesetas. No se admitirán ofertas al alza.

b) La fianza provisional, indispensable para tomar parte en el concurso-subasta, asciende a un importe de 123.514,23 pesetas. La garantía definitiva a constituir por el adjudicatario en los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación es de 247.028,56 pesetas.

c) Se presentarán dos pliegos separados, una de «Referencias» y otra de «Oferta económica», las cuales deberán entregarse en el Negociado de Secretaría de este Servicio, sito en calle Gonzalo Bilbao, número 1, en horas de nueve a trece treinta, en el plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en sobres cerrados y lacrados, y en los que figurará, tanto en el de «Referencias» como en el de «Oferta económica», la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta convocado para la contratación de las obras de construcción de un edificio de oficinas con destino al Servicio Municipal de Transportes Urbanos y otros municipales», acompañados de documento que acredite la constitución de la fianza provisional y declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales o en los pliegos de condiciones.

d) El primer periodo de la licitación se iniciará, conforme a las reglas señaladas para concursos en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con la apertura de los pliegos de «Referencias», a las doce horas del día siguiente al que cumpla el plazo de veinte días, a que se refiere el párrafo anterior. Dichos pliegos, en unión de los informes técnicos correspondientes, serán sometidos al

Consejo de Administración de este Servicio, que seleccionará los que deban ser admitidos al segundo periodo de la licitación y los que hayan de ser eliminados. El resultado se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia en los diez días hábiles siguientes, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

e) Será obligación del adjudicatario el abono del importe de los anuncios y cuantos gastos se ocasionen en la tramitación del expediente y del contrato, así como los reintegros legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, advirtiéndose que los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta licitación podrán ser examinados en el Negociado de Secretaría de este Servicio, planta alta del edificio de calle Gonzalo Bilbao, número 1, en horas de nueve a trece treinta, en días laborables, y hasta el mismo en que cumpla el plazo de presentación de proposiciones.

Sevilla, 27 de noviembre de 1961.—El Gerente, Plácido Alvarez Fidalgo.—5.103.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

HOSPITALET

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido, en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Hijos de Hermenegildo Capalleras, S. A.», con domicilio social en Gavá, avenida Ramola de Vayreda, número 77, que gira con el nombre de «Ferretería Barcelonesa», por providencia de esta fecha se tiene por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la referida sociedad, quedando intervenidas todas sus operaciones mercantiles, habiendo sido nombrados interventores los Profesores mercantiles don Luis Usón Duch y don Aurelio Alvarez Pérez y la entidad acreedora Banco de Bilbao, Sociedad Anónima, por hallarse esta comprendida en el primer tercio, por orden de importancia de créditos, de la lista presentada.

Dado en Hospitalet a 13 de noviembre de 1961.—El Secretario, Enrique G. Díez.—8.851.

JAEN

Don Juan Ruiz Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Isabel Pérez Haro, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Jaén, domiciliada en Almenar de Aguilar, 23, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de sus hermanas doña Angeles y doña Carmen Pérez Haro, hijas legítimas de don Rafael Pérez Sánchez y de doña Isabel Haro Ortega, nacidas en Jaén los días 2 de octubre de 1877 y 7 de enero de 1894, que se ausentaron en estado de solteras en el año 1913 a Madrid, la doña Carmen contratada por el teatro Apolo, en su calidad de artista, y doña Angeles acompañándola, marchándose definitivamente de España después de un viaje a la Argentina en el año 1921 a dicha ciudad de la Argentina, en donde fijaron su domicilio, en estado de solteras, y habiéndose casado, y sin tener sucesión la doña Carmen, sin tener noticias de las mismas desde el año 1934, ni directamente ni por terceras personas.

En dicho expediente, y en armonía con lo que establece el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación de edictos, dando conocimiento de la existencia del expediente con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «ABC» de Madrid, en el diario «Jaén» y por la

Radio Nacional de España, llamando a las citadas señoras doña Angeles y doña Carmen Pérez Haro para que dentro de dicho término puedan comparecer en el expediente.

Dado en Jaén a 2 de octubre de 1961.—El Juez, Juan Ruiz.—El Secretario, Carlos Parra.—8.865. 1.º 6-12-1961

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Jose Maria Arauz de Robles, sobre reclamación de préstamos hipotecarios con garantía sobre finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la referida finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

«En Tierzo.—Un coto redondo denominado «Casero de Arias», situado en el oeste de Tierzo, término jurisdiccional del mismo, lindante por el Norte, con término de Vallehermoso, hallándose situado el primer mojón de la caja en la Solana del Contadero, al lado de la senda que conduce de Arias a Vallehermoso, recorre la línea divisoria de Fuenbellido y Baños, y siguiendo la línea concluye la divisoria de este aire con el tercer mojón de caja fijado en el Alto de Baños, al lado del camino que conduce desde este pueblo a Molina; en este mojón principia la línea divisoria del Sur, que limita con los términos de Baños y Amallá, terminando en lo alto del Corro Verde, punto que divide los de Tierzo y Amallá; desde este principio la línea del Este, que limita con el término de Tierzo, hasta concluir en el mojón del Contadero que divide los términos de Tierzo y Vallehermoso y Arias, conteniendo una superficie de dos mil doscientas noventa fanegas de cuatro mil varas cuadradas, equivalentes a setecientos sesenta y siete hectáreas noventa y seis áreas y sesenta centiáreas, de éstas, doscientas cincuenta fanegas se hallan destinadas al cultivo, doscientas cincuenta a eriales, trescientas a prados naturales y mil quinientas a monte poblado de salina, pino, enebro y muy poco roble bajo, siendo la dominante en general la salina y en algunos puntos el pino y las subordinadas de enebro salina, ratera y la aliaga. En este coto se hallan enclavadas las siguientes fincas, destinadas a habitación, albergue y otros usos:

Una casa donde dice El Caserío, que mide quinientas cuarenta y seis varas superficiales, equivalentes a tres áreas ochenta y dos centiáreas, con habitacio-

nes para cuatro vecinos, señaladas con los números 1, 2, 3 y 4. Consta de planta baja, primer piso, un granero, palomar y varias dependencias para caballerías y otros objetos agrícolas. Tiene un corral en la entrada de este edificio, cuya construcción es morisca, de ciento cuarenta y cuatro varas cuadradas, o sea un área, con una portada de piedra sillar que forma arco. Esta puerta está abierta al Sur y linda con el camino que de Fuenbellido conduce a Tierzo; la derecha, entrando, que es el Este, linda con terreno de las heredades próximas al Caserío; la espalda, que es el Norte, con heredades y la senda de servidumbre que conduce al monte, y a la izquierda, que es el Oeste, con cercas de piedra de las heredades de la misma pertenencia.

Otro edificio en el mismo caserío, hacia el Sur, que mide doscientas cincuenta varas superficiales, equivalentes a una área setenta y cinco centiáreas, con cuatro puertas independientes, una mirando al Norte, cuya localidad está destinada a pajar; la derecha, entrando, que es el Oeste, está lindando con las eras; la espalda, que es el Sur, con otro pajar que tiene la puerta a este aire, y la izquierda, que es el Este, con la puerta y continuación de este edificio destinado a caballerías.

Otro edificio, construido de cal y canto, al Oeste del caserío, destinado a hornos de abejas, que ocupa ciento treinta y seis varas superficiales, equivalentes a noventa y cinco centiáreas. Tiene la puerta al Este, y se halla situado en medio de las labores que confinan con el mismo caserío.

Una paridera de Barda situada en las Hoyas, de ciento cuarenta varas superficiales, o sea noventa y ocho centiáreas, que linda por todos los autos con yermos del término.

Otra en el mismo sitio, de iguales condiciones que la anterior, de una área y cinco centiáreas.

Otra en el mismo sitio (de iguales condiciones que la), digo de noventa y ocho centiáreas, limitada por yermos.

Otra también al lado, en el Vadillo, de noventa y ocho centiáreas, lindante con yermos de esta finca.

Otra en las Hoyas, de igual construcción y linderos, de una área cinco centiáreas.

Otra en la Alejadillo, de noventa y ocho centiáreas, con los mismos linderos.

Otra en el mismo sitio, de iguales circunstancias que la anterior.

Otra en los Altos de Ariza, a la parte del monte, de noventa y ocho centiáreas, lindante también con yermos.

Otra en el mismo sitio, de iguales circunstancias que la anterior; y